



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Se dispone asueto administrativo, con suspensión del cómputo de los plazos procesales, en todos los organismos judiciales de la Provincia de Neuquén, los días 24 y 31 de diciembre de 2025 (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La proximidad de las festividades de la Navidad y Año Nuevo donde resulta propicio el acercamiento y unión familiar, por lo que se estima conveniente facilitar que dicho acontecimiento sea vivido de tal manera;

Que tradicionalmente el Tribunal Superior de Justicia ha decretado asueto los días 24 de diciembre de cada año y además se ha transformado en práctica del Poder Judicial expedirse en el mismo sentido respecto del 31 del aludido mes;

Que en igual sentido, se dispondrá asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2025;

Que dicha medida tiene como finalidad posibilitar el acercamiento familiar en el período de celebración de las fiestas que nos ocupan –tanto Navidad como Año Nuevo- sobre todo para aquellos que por diferentes circunstancias tengan sus familias radicadas fuera de la ciudad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Disponer asueto administrativo, con suspensión del cómputo de los plazos procesales, en todos los organismos judiciales de la Provincia de Neuquén, los días 24 y 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos que autoricen los titulares de los mismos.

2º) Notifíquese. Cúmplase. Tome conocimiento el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

